

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Finalidad: Programa I Congreso Intern. y XXIII Nación de Física.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Instituto Provincial Asuntos Sociales.
Finalidad: Programa Animación Comunitaria para personas mayores.
Importe subvencionado: 101.200,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena.
Finalidad: Equipamiento Residencia de Mayores/UED.
Importe subvencionado: 4.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente de Génave.
Finalidad: Equipamiento Centro de Día.
Importe subvencionado: 3.361,14 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Finalidad: Mantenimiento Centro de Día.
Importe subvención: 3.800,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Finalidad: Mantenimiento Vivienda Tutelada.
Importe subvencionado: 7.338,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valdepeñas.
Finalidad: Construcción Centro Día/Unidad Estancia Diurna.
Importe subvencionado: 24.476,94 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Finalidad: Reforma Vivienda Tutelada.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Finalidad: Mantenimiento Vivienda Tutelada.
Importe subvencionado: 5.481,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villarrodrigo.
Finalidad: Construcción Unidad de Estancia Diurna.
Importe subvencionado: 40.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer «26 de Marzo».
Finalidad: Programa Atención Integral Alzheimer.
Importe subvencionado: 3.440,00 €.

Beneficiario: Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer «La Estrella».
Finalidad: Programas Ayuda a Domicilio.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer «La Estrella».
Finalidad: Programas de Talleres Psicoestimulación Enfermos Alzheimer.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Hermanas Ntra. Sra. Consolación.
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.
Importe subvencionado: 10.318,00 €.

Beneficiario: Asociación «Carmelo Seglar».
Finalidad: Mantenimiento Residencia Sta. Teresa.
Importe subvencionado: 7.777,00 €.

Beneficiario: Patronato Asilo de Ancianos Ntra. Sra. Mercedes.
Finalidad: Reforma Asilo Ancianos.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Patronato Asilo de Ancianos Ntra. Sra. Mercedes.
Finalidad: Mantenimiento Asilo de Ancianos.
Importe subvencionado: 28.959,50 €.

Beneficiario: Congregación Hermanas Hospitalarias Jesús Nazareno.
Finalidad: Mantenimiento Residencia Jesús Nazareno.
Importe subvencionado: 10.380,00 €.

Beneficiario: Asociación «Sagrada Familia».
Finalidad: Mantenimiento Casa Hogar Paquita Estrada.
Importe subvencionado: 11.426,00 €.

Beneficiario: Fundación Desarrollo Local Sto. Tomé.
Finalidad: Construcción Residencia.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados S. José Montaña.
Finalidad: Mantenimiento Residencia Ntra. Sra. Desamparados.
Importe subvencionado: 12.956,00 €.

Beneficiario: Congregación Hermanitas Ancianos Desamparados.
Finalidad: Mantenimiento Hogar Ntra. Sra. Misericordia.
Importe subvencionado: 30.338,00 €.

Beneficiario: Federación Alzheimer Jaén.
Finalidad: Programa Apoyo y Asesoramiento.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer 21 de Septiembre.
Finalidad: Programa Fisioterapia a Domicilio.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Congregación Hermanitas de Ancianos Desamparados.
Finalidad: Mantenimiento Centro Hermanitas Ancianos Desamparados.
Importe subvencionado: 30.338,00 €.

Beneficiario: Juana Varela Pérez.
Finalidad: Ayudas Técnicas.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Adoración Sánchez Arroyo.
Finalidad: Ayudas Técnicas.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Jaén, 10 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 10 de enero 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los arts. 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de

la Consejería para el año 2005, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican. Las subvenciones concedidas se imputan al Programa presupuestario 31 C, capítulos 469 y 488.

Beneficiario: Ayuntamiento Alcaudete.
Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional.
Importe subvencionado: 28.103,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Castillo de Locubín.
Finalidad: Programa de transporte Centro Ocupacional.
Importe subvencionado: 4.410,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Mengíbar.
Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional.
Importe subvencionado: 20.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Porcuna.
Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Molinillo Viejo.
Importe subvencionado: 19.632,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional.
Importe subvencionado: 45.335,00 €.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales «Alamos».
Finalidad: Programa sensibilización en zonas rurales.
Importe subvencionado: 3.963,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres Niños Autistas «Juan Martos P.».
Finalidad: Programa intervención y formación.
Importe subvencionado: 9.752,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres Niños Autistas «Juan Martos P.».
Finalidad: Mantenimiento sede.
Importe subvencionado: 3.392,00 €.

Beneficiario: Asociación Benéfico-Soc. de atención personas con trastornos psicomotores «Montilla Bono».
Finalidad: Programas atención especializada.
Importe subvencionado: 3.180,00 €.

Beneficiario: Asociación Local de Baeza de Discapitados Proyecto Ilusión.
Finalidad: Programa atención a la dependencia.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense Esclerosis Múltiple «Virgen del Carmen».
Finalidad: Programas atención social e intervención con enfermos.
Importe subvencionado: 3.099,00 €.

Beneficiario: Asociación Prov. Allegados Enfermos Mentales (APAEM).
Finalidad: Programa atención domiciliaria.
Importe subvencionado: 7.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Familiares y Amigos Minusválidos Psíquicos Bailén.
Finalidad: Programa ocio y tiempo libre.
Importe subvencionado: 4.300,00 €.

Beneficiario: Asociación Prov. de Ataxias de Jaén.
Finalidad: Programas información y orientación.
Importe subvencionado: 3.275,00 €.

Beneficiario: Asociación Comarcal Minusválidos Físicos «El Condado».
Finalidad: Programa dinamización.
Importe subvencionado: 3.430,00 €.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físicos Comarca de Cazorla (AMIFCCA).
Finalidad: Programa campaña punto accesible.
Importe subvencionado: 4.004,00 €.

Beneficiario: Asociación Lucha contra Enfermedades Renales (ALCER).
Finalidad: Mantenimiento sede.
Importe subvención: 3.153,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome Down «Ciudad de Jaén».
Finalidad: Programa de desarrollo de las personas con síndrome down.
Importe subvencionado: 26.460,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome Down «Ciudad de Jaén».
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 12.600,00 €.

Beneficiario: Asociación Prov. Sordos de Jaén.
Finalidad: Mantenimiento de sedes.
Importe subvencionado: 25.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Padres de Niños Autistas y T.P.D.
Finalidad: Programa de atención psicológica al autista y familiares.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Promoción y Atención del Minusválido Físico (ASPRAMIF).
Finalidad: Programa avanzando hacia la naturaleza, ciencia y cultura.
Importe subvencionado: 5.035,00 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Minusválidos Físicos
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 30.714,00 €.

Beneficiario: Asociación de Padres y Amigos de los Sordos Jaén.
Finalidad: Programas convivencia entre niños con pérdida auditiva y oyentes.
Importe subvencionado: 3.180,00 €.

Beneficiario: Asociación Prov. Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Programas campaña sensibilización.
Importe subvencionado: 4.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Prov. Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Programas movimiento asociativo.
Importe subvencionado: 12.600,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Programa de servicio de orientación familiar.
Importe subvencionado: 11.550,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Programa de adultos solos.
Importe subvencionado: 8.438,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Programa grupo de autogestores.
Importe subvencionado: 6.300,00 €.

Beneficiario: Federación Prov. de Asociaciones Minusválidos Físicos.
Finalidad: Programa servicio asesoramiento integral asociativo.
Importe subvencionado: 6.725,00 €.

Beneficiario: Federación Prov. Asociaciones Minusválidos Físicos.
Finalidad: Programa educando en accesibilidad.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Programas de formación de padres y familias.
Importe subvencionado: 6.300,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Programa apoyo familiar (campaña aceituna).
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Programas de ocio y vida social.
Importe subvencionado: 9.072,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 67.200,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Atención a las Personas Parálíticas Cerebrales (ASPACE).
Finalidad: Programas comunicación alternativa.
Importe subvencionado: 4.400,00 €.

Beneficiario: Fundación Jiennense de Tutela.
Finalidad: Mantenimiento de sedes.
Importe subvencionado: 18.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Atención Social «Siloe».
Finalidad: Mantenimiento residencia minusválidos físicos.
Importe subvencionado: 30.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Atención Social «Siloe».
Finalidad: Programa respiro familiar.
Importe subvencionado: 10.450,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Espondilitis Anquilosante «Ajea».
Finalidad: Programa hidrocinesiterapia.
Importe subvencionado: 3.066,00 €.

Beneficiario: Asociación de Disminuidos Físicos de Linares.
Finalidad: Programas certamen de cortos cinematográficos.
Importe subvencionado: 7.314,00 €.

Beneficiario: Asociación Integradora de Personas con Discapacidad Psíquica-Linares.
Finalidad: Mantenimiento de centro ocupacional Miguel Blesa.
Importe subvencionado: 18.832,00 €.

Beneficiario: Asociación Obra Social Tau.
Finalidad: Mantenimiento de sedes.
Importe subvencionado: 36.676,00 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española.
Finalidad: Programa transporte adaptado.
Importe subvencionado: 14.878,00 €.

Beneficiario: Asociación Discapitados Físicos de Sierra Mágina.
Finalidad: Programa atención, información y asesoramiento
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Discapitados Físicos Sensoriales de la Comarca de Martos-Acodis.
Finalidad: Programas divulgación y difusión social.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Discapitados de Mengíbar, Abriendo Camino.
Finalidad: Programa de inserción laboral.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físicos «Tréboles».
Finalidad: Programa X Aniversario de la Constitución de la Asociación.
Importe subvencionado: 4.170,00 €.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físico «Tréboles»
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Alcalá Cuesta, M.^a Josefa.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Rodríguez Martínez, Francisco José.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.372,00 €.

Beneficiario: Pérez García, Natalia.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: González Amaro, Ana.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Sánchez Robles, Alejandro.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Miranda Serrano, José Miguel.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Sánchez Padilla, David.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Tello Extremera, Antonio.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.132,00 €.

Jaén, 10 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 289/2005, de 27 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, como Patrimonio Mueble, la pintura El Invierno, sita en Córdoba.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad; atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz; siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del mismo Reglamento, a este último dicha declaración.

II. El original artista milanés Giuseppe Arcimboldo, nacido hacia 1527 y muerto en su ciudad natal en 1593, creó una de las series pictóricas más reproducidas, por él mismo, y copiadas posteriormente, que existen, Las Cuatro Estaciones. Se trata de combinaciones a base de naturalezas muertas que dan lugar a retratos de formas antropomórficas y que poseen, además, un alto contenido simbólico propio de los planteamientos del Manierismo. La gran fortuna de estas composiciones, y otras obras del autor con el mismo concepto como El Bibliotecario, llegó a influir incluso en movimientos pictóricos de siglos muy posteriores como el Surrealismo contemporáneo. La primera de sus versiones de esta serie la realiza para el emperador Fernando I de Austria en 1563, posteriormente en torno a 1572 y en 1573 realiza otras cuatro versiones, todas ellas dispersas por museos y colecciones privadas de varios países. Además existen muchas copias realizadas bien por artistas cercanos al maestro o por pintores interesados en su obra.

La versión del Invierno localizada en Córdoba forma pareja con la del Invierno de la misma colección presentando similares características y tamaño. Comparada con obras originales del maestro presenta una menor calidad, diferencias en la pasta pictórica y los efectos lumínicos son menos audaces. Cabría la posibilidad de que pudieran pertenecer a una versión original, no documentada, supuestamente encargada por Felipe IV para el Real Alcázar de Madrid según Steven Orso, o bien que pertenecieran al Deán López Cepero, poseedor, según la tradición, de una versión dejada en herencia a la Casa Ducal de Medinaceli, origen de la colección a la que hoy pertenecen. Pero lo más lógico es que sean unas copias posteriores a 1573 realizadas por algún seguidor, siendo, para el caso de «El Invierno», su referente más cercano el de la Colección de Dominique de Menil de Houston. No obstante la calidad pictórica ciertamente reseñable de la obra, la originalidad de su temática, su simbología y su valor patrimonial ligado a

la expansión de los novedosos modelos pictóricos en los finales del siglo XVI, justifican plenamente su declaración como Bien de Interés Cultural.

III. Por Resolución de 11 de junio de 1987 de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 59, de 6 de julio de 1987, y BOE núm. 200, de 21 de agosto de 1987), se incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor del bien mueble: El Invierno.

En la tramitación del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, han emitido informe favorable a la declaración la Universidad de Córdoba, con fecha de 24 de febrero de 2005, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, con fecha de 5 de mayo de 2005; así como, de acuerdo con la legislación vigente, se cumplió el trámite de audiencia a los interesados, no habiéndose presentado alegación alguna.

Terminada la instrucción del expediente, procede la declaración de Bien de Interés Cultural, como Patrimonio Mueble, de la pintura El Invierno, sita en Córdoba, según lo previsto en el artículo 27 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a), 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la titular de la Consejería de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de diciembre de 2005,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, como Patrimonio Mueble, la pintura El Invierno, sita en Córdoba.

Segundo. Inscribir este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, potestativamente, desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Denominación: El Invierno.
Clasificación: Pintura.
Materia: Lienzo, pigmentos, óleo.
Técnica: Pintura al óleo.